

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, LAS ORGANIZACIONES SINDICALES UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA Y COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA Y LA CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCIA, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL VI ACUERDO DE CONCERTACION SOCIAL EN MATERIA EDUCATIVA.

Sevilla, 3 de marzo de 2006

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. D^a Cándida Martínez López, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía.

De otra, el Sr. D. Manuel Pastrana Casado, Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía y D. Francisco Carbonero Cantador, Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, en la representación legal que de las mismas tienen atribuidas,

Y de otra, el Sr. D. Santiago Herrero León, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, en la representación legal que de la misma tiene atribuida,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía suscribieron el día 25 de enero de 2005 el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.

SEGUNDO.- Que la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, tienen la firme voluntad de contribuir a la creación de empleo y al desarrollo económico de Andalucía, mediante la negociación y concertación de actuaciones y medidas a tal fin, consolidando a ese efecto vías de diálogo.

TERCERO.- Que en función de lo señalado, la Junta de Andalucía, las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, en su condición de agentes sociales y económicos más representativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical para las Organizaciones Sindicales, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, para las organizaciones empresariales.

ACUERDAN

PRIMERO.-

Suscribir el Acuerdo por la Educación en Andalucía (2006-2010) que se incluye como Anexo al presente documento.

SEGUNDO.-

Para propiciar la participación institucional en el seguimiento de las actuaciones, planes y programas que se derivan de este acuerdo, se establecerán las comisiones, mesas y grupos de trabajo necesarios, que tendrán un carácter tripartito y paritario. A tal efecto, las partes acuerdan la creación de una Comisión de Seguimiento Permanente, conformada por representantes de la Administración y los Agentes Económicos y Sociales firmantes, que tendrá como funciones el impulso, la supervisión y la coordinación operativa de su desarrollo, evaluando su ejecución. Asimismo, acordará, por unanimidad, cualquier modificación del contenido del Acuerdo que sea preciso realizar para dar respuesta a nuevas necesidades o acontecimientos que pudieran producirse a lo largo de su periodo de vigencia. Su convocatoria se realizará a petición de cualquiera de las partes, y se reunirá con carácter ordinario una vez al año.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicados, firman los ejemplares correspondientes,

**POR LA ADMINISTRACION EDUCATIVA
LA CONSEJERA DE EDUCACION,**

Fdo.: Cándida Martínez López.

POR LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES,

CEA,

UGT,

Fdo.: Santiago Herrero León

Fdo.: Manuel Pastrana Casado.

CC.OO,

Fdo.: Francisco Carbonero Cantador.

ANEXO

ACUERDO POR LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA (2006-2010)

INTRODUCCIÓN.-

Nos encontramos en un momento en el que nadie duda que hay que introducir cambios en el sistema educativo. Esta transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje viene determinada por la plena incorporación de nuestra Comunidad Autónoma a la sociedad del conocimiento, la homologación de nuestro sistema educativo con el de los demás países de la Unión Europea y la necesidad de modernización e incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente y a los procedimientos de gestión administrativa de los centros.

La transformación del sistema educativo español y andaluz, operada en la pasada década, se planteó como objetivo más ambicioso la generalización de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años, lo que ha permitido desde entonces la escolarización de toda la población andaluza durante, al menos, diez cursos.

Como consecuencia de ello, se ha producido un aumento muy significativo de las tasas brutas de población que accede a las diferentes enseñanzas y de la que obtiene las correspondientes titulaciones.

Así, se ha pasado de una tasa neta de escolaridad de niños y niñas de tres años en el curso 1991/92 del 38,6% en España y del 13,1% en Andalucía al 93% en España y al 79,3% en Andalucía en el curso 2001/02, tasa que ya alcanzó en nuestra Comunidad el 98,64% en el curso 2004/2005.

En el mismo periodo comprendido entre el curso 1991/92 y el curso 2001/2002 las tasas netas de escolaridad a los 15, 16 y 17 años han pasado en España del 90,5% al 100%, del 74,9% al 90,4% y del 66,3% al 77,8%, respectivamente, y en Andalucía del 86,8% al 99,9%, del 68,3% al 88,5% y del 58,3% al 73,8%, respectivamente.

Se pone de manifiesto por tanto como, en el periodo señalado, se han aumentado extraordinariamente las tasas de escolarización de la población española y andaluza reduciéndose, además, la diferencia que tradicionalmente ha separado a nuestra Comunidad Autónoma del resto del Estado.

Por lo que se refiere a la tasa bruta de población que se gradúa en las enseñanzas de bachillerato/COU y Formación Profesional, cabe destacar que en España se ha pasado del 63,8% que obtenía la titulación en el curso 1991/92 al 73,4% que la obtuvo en el curso 2000/01, último del que hay datos publicados por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los datos correspondientes en Andalucía han crecido desde el 55,7% al 67% en dichos cursos, por lo que de nuevo podemos afirmar que se ha producido un incremento muy significativo en el número de titulados al tiempo que se ha reducido el diferencial negativo entre Andalucía y España.

Si se toma como referencia el profesorado de los centros docentes se observa que se ha pasado en España de 480.068 profesores y profesoras en el curso 1991/92 a 579.652 en el curso 2001/02 (21% de incremento) y en Andalucía de 83.839 a 103.114 en el mismo periodo (23%). Este aumento del profesorado se debe tanto al significativo incremento de las tasas de escolarización, como a la disminución del número medio de alumnos y alumnas por docente. Así, en España este número se ha reducido de 15,3 en el curso 1996/97 a 12,5 en el curso 2001/02 y en Andalucía de 17,5 a 14,3 en el mismo periodo.

Se ha configurado, de esta forma, un servicio educativo en Andalucía en el que están escolarizados actualmente más de un millón y medio de alumnos y alumnas en 4.622 centros docentes atendidos por 111.213 profesores y profesoras. Se trata de una doble red de centros públicos y privados cuyo esfuerzo conjunto ha contribuido a la mejora de los indicadores mencionados.

Un sistema educativo, entre cuyas fortalezas, como se recoge en el último informe de la OCDE, cabe destacar la equidad, es decir, su capacidad para compensar las desigualdades de partida que presenta una parte del alumnado por motivos personales, familiares y sociales. Asimismo, el sistema se ha dotado de una sólida red de formación del profesorado que, articulada en torno a los 32 Centros del Profesorado, ha permitido desarrollar en estos años una importante labor de formación e innovación educativa, labor que habrá que seguir potenciando para adecuar de manera permanente la formación a las necesidades del profesorado.

En definitiva, podemos afirmar que nuestro sistema educativo hoy comparte con el del resto de España y con los de los países más avanzados de la Unión Europea la característica de estar incorporados a la sociedad del conocimiento, pero también las consecuencias derivadas de un sistema educativo que debe atender a toda la población procurando, al mismo tiempo, una formación y unos ritmos de aprendizaje adaptados a las necesidades y capacidades de cada persona.

A pesar de ello el sistema educativo andaluz presenta determinados déficits: así el porcentaje de alumnado que se gradúa en Bachillerato es el 44,3 % frente al 46,2 % del total nacional y en Formación Profesional el porcentaje es del 22,7 % frente al 27,2 % de España. Asimismo, la tasa bruta de población que obtiene el título de graduado en

Educación Secundaria Obligatoria en España y en Andalucía fue del 74,4% en el curso 2000/01. Resulta necesario, por tanto, incrementar los esfuerzos para aumentar las referidas tasas.

En particular, si bien en los últimos años se ha incrementado el número de alumnos y alumnas que cursan formación profesional, es necesario seguir impulsando estas enseñanzas, por el decisivo papel que desempeñan, al dotar al alumnado de competencias y cualificaciones que respondan a la rápida evolución de las necesidades del mercado de trabajo.

La Formación Profesional es un objetivo prioritario para el desarrollo económico y social. Se requiere una formación de calidad que incluya y potencie contenidos científicos, tecnológicos y de conocimientos de idiomas, sobre una base educativa rigurosa que contemple medidas transversales ligadas a la adquisición de habilidades sociales y de comunicación, el trabajo en equipo, la solución de problemas y el desarrollo de las capacidades ligadas a la iniciativa empresarial. Los valores empresariales de iniciativa, mejora e innovación deben trasladarse al ámbito educativo y favorecer el desarrollo de una cultura de aprendizaje permanente.

Desde el punto de vista del sistema productivo, la educación adquiere una importancia indiscutible, ya que la formación del capital humano es, cada vez más, el elemento clave para determinar la capacidad de adaptación y de competitividad de las empresas en una economía como la actual, basada en el conocimiento.

Aunque con diferentes puntos de partida, todos los sistemas educativos de la Unión Europea afrontan retos parecidos en la actualidad. De ahí que en la Cumbre de Primavera de 2004, se estableciera una primera lista de indicadores de niveles de referencia del rendimiento medio europeo en materia educativa. Entre estos indicadores, a alcanzar con el horizonte del año 2010, cabe destacar los siguientes:

- Índice medio de jóvenes en situación de abandono escolar prematuro inferior al 10%.
- Al menos el 85% de los ciudadanos y ciudadanas de 22 años debería haber cursado la enseñanza secundaria superior (bachillerato o ciclos formativos de formación profesional).
- El nivel de participación en la formación permanente debería alcanzar, al menos, el 12,5% de la población adulta en edad laboral.

En definitiva, los retos fundamentales de nuestro sistema educativo en materia de cualificación pasan por la elevación del nivel medio educativo de la población activa, la reducción del fracaso escolar y la potenciación de la formación profesional.

La Administración educativa andaluza es consciente de la importancia de alcanzar estos ambiciosos objetivos en el plazo temporal fijado, como garantía de desarrollo económico y cohesión social para nuestra Comunidad Autónoma y, en consecuencia, está dispuesta a asumir el esfuerzo de planificación, financiación y ejecución necesaria para converger con ello.

Estos objetivos deben alcanzarse, además, en un marco de acuerdo y colaboración entre todos los sectores sociales, de forma que la suma de esfuerzos permita superar la distancia que, a pesar de los logros alcanzados, aún nos separa de las metas propuestas.

Las consideraciones y medidas que se recogen en el presente documento se orientan a la mejora de los indicadores del Sistema Educativo Andaluz, de acuerdo con lo establecido para el conjunto de la Unión Europea, en una apuesta por la mejora del funcionamiento del sistema educativo, que se que se basará en los principios de Innovación, Equidad, Participación, Eficiencia, Transparencia y Atención a la Diversidad, que se constituyen en pilares básicos de la acción política de la Junta de Andalucía en materia educativa.

El conjunto de actuaciones que se recogen en este Acuerdo suponen un incremento de los recursos destinados a la financiación del sistema educativo, aumentando tanto el porcentaje del gasto educativo en relación con el PIB andaluz como el gasto por alumno o alumna.

II.- MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL ALUMNADO.-

Para participar en las sociedades modernas se requiere un nivel mínimo de conocimientos sin los cuales es imposible entender la complejidad de las mismas y contribuir con criterio propio al debate social. Las personas sin cualificación corren el riesgo de quedar marginadas en el proceso de desarrollo, sin posibilidades reales de obtener un empleo digno e incorporarse plenamente a su condición de ciudadanos o ciudadanas.

De esta forma, el fracaso escolar se está convirtiendo en una de las principales causas de exclusión económica y social: cada vez con mayor frecuencia primero se fracasa en la escuela y después se fracasa en la vida, al no tener expectativas reales de desarrollo personal.

Con objeto de mejorar el rendimiento del alumnado andaluz, prolongar la escolarización de la juventud más allá de la enseñanza obligatoria y con el reto de conseguir una escuela en la que “todos” los jóvenes tengan éxito en sus estudios, cada uno en función de sus intereses y capacidades, se desarrollarán una serie de medidas que adapten la respuesta educativa a la situación individual de cada estudiante y que permitan

avanzar de forma efectiva en la lucha contra el fracaso escolar en el contexto de un sistema educativo con un amplio periodo obligatorio y universal.

Así, la acción tutorial, los mecanismos de orientación, los programas de refuerzo y las medidas de atención a la diversidad en todas las etapas educativas y, especialmente en la educación secundaria obligatoria, constituirán una parte integrante fundamental de la función docente.

El fomento de la lectura para el alumnado y sus familias es considerado de máxima prioridad para las organizaciones firmantes del presente Acuerdo, por lo que se hace necesario la aplicación de un Plan de Bibliotecas Escolares para estimular el interés de los jóvenes por la lectura.

Los procedimientos y los recursos de que dispongan los centros sostenidos con fondos públicos deben posibilitar una escuela equitativa, garantizando y consolidando la igualdad de oportunidades en la educación y la atención adecuada a las diferentes necesidades educativas del alumnado. Para ello, se hace necesario establecer por la Administración educativa medidas de control y ayuda sobre las condiciones de escolarización y gestión del conjunto de centros sostenidos con fondos públicos.

El Plan contra el Absentismo Escolar y el Plan de atención educativa al alumnado inmigrante, que impulsarán las organizaciones firmantes, deben constituir un poderoso instrumento de lucha contra la exclusión. Asimismo, se realizará una nueva planificación de la Educación Especial que permita avanzar en la escolarización de este alumnado en todas las etapas del sistema educativo.

La evaluación es objeto de un interés creciente, hasta el punto de poder afirmarse que la evaluación del sistema educativo y de sus componentes debe ocupar un lugar privilegiado en las políticas actuales de la educación.

En consecuencia las organizaciones firmantes del presente Acuerdo se comprometen a impulsar la creación de una Agencia de la Evaluación y Calidad del Sistema Educativo Andaluz, como instrumento de análisis y evaluación del sistema educativo andaluz.

III.- UNA EDUCACION PARA EL SIGLO XXI. NUEVOS SABERES, NUEVOS VALORES, NUEVAS COMPETENCIAS.

El papel de la escuela en la sociedad del conocimiento no puede ser el mismo que ha venido manteniendo tradicionalmente. La sociedad actual cambia a un ritmo vertiginoso y es necesario que los centros de enseñanza, tanto públicos como privados, den una

respuesta adecuada a esta evolución social, ayudando a la población a comprenderla y a asumirla con espíritu crítico.

Puesto que ya es imposible dar una formación completa y acabada, válida para toda la vida, la escuela debe, sobre todo, enseñar a aprender, preparar para una formación que deberá extenderse a lo largo de toda nuestra actividad profesional.

Y para ello es necesario incorporar a los centros tanto nuevos recursos, que faciliten la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa, como nuevos saberes y competencias que preparen al alumnado para vivir y trabajar en una sociedad cambiante y diversa.

Al mismo tiempo es preciso desarrollar iniciativas que integren el sistema educativo andaluz en el espacio común europeo, favoreciendo la permeabilidad de nuestra escuela y la movilidad del alumnado y del profesorado.

En este marco se establecerán con claridad las competencias básicas de la enseñanza obligatoria, es decir, qué es imprescindible que conozca un joven o una joven para ser un ciudadano plenamente integrado en nuestra sociedad.

Para las partes firmantes del presente Acuerdo, la modernización del sistema educativo implica generalizar y consolidar las tecnologías de la información y la comunicación en los sistemas de enseñanza-aprendizaje, así como posibilitar al alumnado y su familia la relación y la comunicación con el centro docente, facilitándoles la realización de gestiones administrativas y tareas académicas a través de Internet: becas, matrículas, solicitudes, tutorías, orientación, etc.

Queremos, asimismo, mejorar las capacidades en idiomas del alumnado andaluz, de forma que se dé soporte a una sociedad más abierta, participativa, comunicativa y preparada, por lo que se desarrollará un plan de fomento del plurilingüismo que incluirá, entre otras medidas, la autorización de centros bilingües, el incremento del número de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como los intercambios y estancias del alumnado y el profesorado en países de la Unión Europea.

Pero, además de nuevos saberes, la escuela debe favorecer valores, actitudes y conductas basados en los principios que fundamentan el derecho humano a la paz, rechazando así la violencia y procurando prevenir los conflictos mediante el diálogo y la negociación. En este sentido, las organizaciones firmantes se comprometen a promover un amplio debate entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y acordar un conjunto de iniciativas preventivas y de intervención para la mejora del clima escolar, que incluirá la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y la no violencia, así como el tratamiento del alumnado que presenta conductas disruptivas o una actitud negativa frente a la escuela y el estudio.

Las partes firmantes se comprometen a impulsar la creación de un Observatorio de Convivencia con el fin de generar estrategias para mejorar la interacción social de los escolares andaluces y la relación entre los integrantes de la comunidad educativa y a impulsar aquellas actuaciones que se deriven del debate que, sobre esta cuestión, está llevando a cabo el Consejo Escolar de Andalucía en cumplimiento de la Resolución número 43, del Parlamento de Andalucía, consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma. La ejecución de las recomendaciones del Consejo Escolar de Andalucía se incluirán en un conjunto de iniciativas que las partes firmantes del presente Acuerdo se comprometen a priorizar en el desarrollo y aplicación del mismo.

El Plan de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo contemplará la necesaria dimensión de género en las actividades y materiales escolares, con objeto de promover la igualdad de las mujeres en todos los campos de la acción educativa y prevenir la violencia de género.

IV.- EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

En la sociedad del conocimiento, caracterizada por la rapidez de los avances tecnológicos y la permanente evolución, todas las personas tienen que actualizar y complementar sus conocimientos, competencias y capacidades a lo largo de toda su vida, para lograr el máximo desarrollo personal y mejorar su situación en el mercado laboral.

Pero, es que, además, desde una óptica empresarial, en un mercado de carácter abierto, el factor que cada vez puede determinar más la capacidad de adaptación y competitividad es el capital humano de las empresas.

En este contexto, la educación adquiere una nueva dimensión como instrumento eficaz de progreso y desarrollo, y cobra una especial importancia tanto para las personas que no alcanzaron en su día una formación básica adecuada y, por lo tanto, demandan el acceso a determinadas titulaciones académicas, como para aquéllas que necesitan adaptar su preparación a las cambiantes necesidades del entorno productivo.

Se hace necesario, por tanto, mejorar y diversificar la oferta de educación permanente y formación profesional que ofrece el sistema educativo andaluz en los centros sostenidos con fondos públicos, de forma que pueda llegarse al mayor número de personas en condiciones adecuadas de calidad y se configure una oferta formativa que responda a las necesidades del entorno productivo y facilite la inserción laboral.

Entienden las partes firmantes que es necesario redefinir la organización, el funcionamiento y la oferta de enseñanza de los centros de educación permanente, promoviendo la alfabetización digital de las personas adultas para que la población mayor de dieciocho años pueda conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para uso personal, profesional y social

La educación y la formación a lo largo de toda la vida comporta la articulación del sistema de formación profesional con las políticas activas en materia de empleo, por lo que se potenciará la flexibilización de la formación profesional, mediante la oferta modular y se facilitará la obtención de créditos y de titulaciones entre la enseñanza universitaria y la de formación profesional de grado superior.

Impulsaremos el desarrollo de la formación "on line" y a distancia, estableciendo una oferta adecuada de formación profesional en esta modalidad de enseñanza y facilitando el acceso de la población adulta a las enseñanzas de idiomas, a través de procedimientos telemáticos y potenciando las redes de aprendizaje permanente en este ámbito.

Se establecerán medidas para conectar la esfera de la formación profesional con el ámbito laboral, a través de prácticas profesionales en empresas de distintos países de la Unión Europea y de Andalucía.

Para ello, la Confederación de Empresarios de Andalucía establecerá un programa de gestión integral del módulo de formación en centros de trabajo, con la finalidad de coordinar la participación de las empresas en los programas de prácticas en empresas que desarrolle la Consejería de Educación.

La sociedad demanda hoy la configuración de un sistema de Formación Profesional que responda a criterios de calidad, comprometido con los nuevos valores sociales y con capacidad y flexibilidad para dar respuesta a los requerimientos del mercado laboral y a las necesidades que plantea la sociedad del conocimiento, por lo que las partes firmantes del presente acuerdo se comprometen a diseñar cualificaciones profesionales emergentes, sobre todo en el ámbito de las nuevas tecnologías y de internet, para su inclusión en el catálogo nacional.

Además, la Formación Profesional deberá gestionarse de forma integrada y coordinada para rentabilizar y ampliar los recursos al servicio de la ciudadanía. Por ello, se promoverá la creación de una red de centros integrados de formación profesional que atienda las necesidades del sistema educativo y laboral, con autonomía de gestión para una adaptación rápida a las demandas del sistema productivo y de los distintos territorios.

V.- FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Tal y como se recoge en el IV Eje “Capacidad Emprendedora” del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, el espíritu empresarial es el motor de la innovación, la competitividad, la creación de empleo y el crecimiento económico.

El sistema educativo en su conjunto, tiene un protagonismo clave en la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y conocimientos relacionados con la creación de una empresa por parte de los jóvenes. Para lograrlo hay que comenzar por provocar un cambio cultural que favorezca el desarrollo de los rasgos propios del espíritu emprendedor: capacidad creativa, asunción de riesgos, liderazgo, motivación, comunicación, toma de decisiones, planificación, etc.

Con el fin de que estas capacidades empiecen a potenciarse en la persona cuanto antes, se favorecerá en el sistema educativo la presencia de contenidos relacionados con el fomento y la creación de empresas en el sistema educativo. En este sentido, los objetivos se centran en: motivar, formar, orientar y apoyar a los futuros emprendedores desde la educación primaria hasta consolidar la empresa.

Las partes firmantes del presente Acuerdo se comprometen a fomentar la cultura emprendedora en el alumnado, por lo que se desarrollarán módulos especializados de creación de empresas en los programas de formación profesional, se incentivará la cultura del “autoempleo” o la “creación del propio empleo” y se crearán espacios destinados a apoyar iniciativas emprendedoras en los centros que imparten la educación secundaria.

Estas medidas se articularán en un “plan integral de fomento de la cultura emprendedora en el Sistema Educativo”, cuya acciones contemplarán las peculiaridades del colectivo encuadrado en cada una de las fases del mismo: educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.

En el marco del plan integral citado, es imprescindible el diseño de acciones de formación, motivación y sensibilización dirigidas tanto al profesorado como a los padres y madres del alumnado, los cuales desarrollan un papel crucial en la educación y consolidación de los valores fundamentales de esta etapa formativa.

VI.- UNA REDEFINICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTIÓN DE LOS CENTROS.

Un servicio educativo público de calidad precisa contar con los medios adecuados y disponer de los recursos necesarios para afrontar con garantías la compleja función que tiene encomendada en las sociedades modernas. Se hace por ello imprescindible profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica de los

centros docentes sostenidos con fondos públicos, facilitando que éstos puedan responder a las necesidades de la comunidad educativa a la que atienden.

Para conseguir que los centros docentes puedan hacer frente de forma ágil, flexible y eficaz a las situaciones que se plantean en su funcionamiento habitual es necesario dotarlos de los instrumentos adecuados, mejorando los medios humanos, materiales y económicos de que disponen, al tiempo que se remueven los obstáculos legales u organizativos que dificultan su labor.

La autonomía de los centros constituye uno de los instrumentos fundamentales para mejorar la calidad del sistema educativo, ya que facilita la capacidad de adaptarse a las peculiaridades de cada contexto y permite una mejor respuesta a sus necesidades, por lo que entienden las partes firmantes que es preciso profundizar en la autonomía pedagógica y de gestión de los centros docentes, así como en su organización y funcionamiento, delegando en los equipos directivos de los centros docentes públicos mayores competencias y atribuciones, a fin de reforzar su liderazgo y sus competencias en la gestión de los recursos puestos a disposición del centro, y dotando a los centros sostenidos con fondos públicos de los medios y recursos necesarios para desarrollar los proyectos de centro.

VII.- LA CORRESPONSABILIDAD EN LA EDUCACIÓN: HACIA UNA SOCIEDAD EDUCADORA.

Para conseguir los objetivos que se plantean los sistemas educativos de los países desarrollados no es suficiente con disponer de un sistema educativo de calidad. Es necesario avanzar hacia una sociedad educadora ya que la educación es responsabilidad de todos. Una responsabilidad compartida porque, en definitiva, está en juego nuestro propio futuro.

De ahí que sea necesario regular y animar la participación efectiva de la sociedad y de sus instituciones en el sistema educativo de Andalucía, con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza y contribuir a una adecuada programación general de la misma.

Más allá incluso de la participación, debemos hablar de transparencia e información para que pueda existir corresponsabilidad de todos con la educación de nuestros jóvenes. Un papel fundamental en este sentido lo juegan las familias. Acercar a todos los padres y madres a los centros docentes y diseñar procedimientos para que puedan participar más activamente en el proceso educativo de sus hijos, compartiendo con el centro la responsabilidad de las decisiones que en dicho proceso han de tomarse, es un reto que tenemos la obligación de superar y en el que todos los sectores de la comunidad educativa pueden colaborar activamente.

Los programas de apertura de los centros deben facilitar una oferta complementaria, lo más amplia posible, para la formación y el ocio alternativo del alumnado y su familia. Hay que aumentar la apuesta por la generalización de los comedores escolares y la potenciación de las actividades complementarias y extraescolares como elemento que garantiza que la educación se imparta en condiciones de igualdad y equidad, y a su vez permita la conciliación de la vida familiar y laboral.

El Plan de Apertura de Centros en Colegios e Institutos se extenderá para que puedan estar abiertos doce horas al día, siete días a la semana y once meses al año, dotándolos de aula matinal, servicio de comedor y actividades extraescolares, lo que permitirá atender las demandas de las familias y facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral, así como abrir los centros docentes públicos a su entorno social y cultural, favoreciendo la utilización de las instalaciones por la sociedad fuera del horario escolar.

Respecto al alumnado, la importancia de su participación va más allá de la necesidad de que intervengan en los procesos de toma de decisión en la escuela, que, por otra parte, es imprescindible para que se sientan corresponsables de los mismos, puesto que introduce hábitos y comportamientos democráticos que los preparan para la vida adulta en una sociedad participativa.

Por lo que se refiere al profesorado y al personal de administración y servicios es esencial favorecer su participación a todos los niveles, tanto a través de los Claustros de Profesores, como de los Consejos Escolares.

Pero la participación no puede limitarse a los actores directos del proceso educativo. Los sectores empresariales, las Corporaciones locales, las organizaciones sindicales y las asociaciones de padres y madres del alumnado y de alumnos y alumnas juegan un papel decisivo en el entramado educativo que es necesario impulsar. Finalmente, es imprescindible contar con la colaboración de los medios de comunicación social cuya presencia continua en la sociedad transmite, de manera sutil e invisible, una determinada concepción del mundo que está cargada de valores. Lograr armonizar estos valores con los que transmite la escuela es otro de los grandes retos que debemos ser capaces de alcanzar.

Entienden las partes firmantes del presente Acuerdo que los Consejos Escolares Municipales deben ver aumentadas sus competencias, con objeto de que, desde la transparencia y la corresponsabilidad, puedan ejercer las competencias que le atribuye la normativa vigente.

VIII.- DIGNIFICACIÓN DE LA LABOR DOCENTE Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Consideramos que la participación activa y la colaboración estrecha de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, docentes y de administración y servicios complementarios, se configura como un eje fundamental para la consecución de los objetivos planteados. Y requiere, ineludiblemente, su reconocimiento social y económico mediante la dignificación y mejora de sus condiciones laborales, atendiendo, asimismo, a las enfermedades profesionales y desarrollando las actuaciones pertinentes en materia de prevención de riesgos laborales y de formación permanente.

En este sentido, las partes firmantes se comprometen a desarrollar un plan de apoyo al profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos en el que se incluya una campaña en los medios de comunicación tendente a conseguir que la población valore y reconozca la labor que realiza este colectivo y su importancia para el desarrollo de toda la sociedad.

Asimismo, en el marco del citado plan, la formación permanente del profesorado se entenderá como una herramienta básica para la elevación de la calidad del sistema educativo. Con este propósito, durante el período de vigencia del presente Acuerdo, se diseñará una oferta formativa generalizada, que extienda a todos los docentes la formación específica que se requiera para el desarrollo de los programas educativos en los centros, para adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a los profundos y continuos cambios que se producen en la nueva sociedad del conocimiento.

Además, el plan impulsará nuevos sistemas de incentivación profesional del profesorado, basados principalmente en la evaluación de su trabajo y de su dedicación, implicación y participación en las actividades del centro.

Finalmente, las partes firmantes, conscientes de que la calidad y la cualificación en la prestación de los servicios públicos son factores que contribuyen de manera importante tanto a la modernización y la productividad de la economía en su conjunto como a la cohesión social, estiman necesario propiciar que aquellos puestos de trabajo no estables que se desempeñen con carácter estructural en la Administración educativa, se transformen, progresivamente, en empleo estable a través de ofertas de empleo público. Así mismo se constituirá un grupo de trabajo para conocer el mapa de la externalización de los servicios de la Consejería de Educación que tendrá, entre sus funciones, la de establecer los criterios que mejoren la estabilidad del empleo, garantizando la estabilidad de los mismos y los derechos de los trabajadores.

IX.- INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS EDUCATIVOS.

Una mejora de las condiciones en que se desarrolla la labor educativa requiere, necesariamente, la adaptación y reconversión de los espacios docentes, así como la construcción de nuevas infraestructuras allí donde sea necesario.

En tal sentido se desarrollará un programa de mejora de las infraestructuras educativas, tanto para construir nuevos centros escolares como para mejorar las instalaciones y los recursos materiales de los que ya están en funcionamiento.

Con la construcción de nuevos centros docentes se pretende atender las nuevas necesidades de escolarización, derivadas del aumento de población en determinadas localidades o zonas de las ciudades, y eliminar las situaciones de provisionalidad que aún persisten.

La modernización de las infraestructuras educativas tiene como objetivo introducir en los centros elementos que respondan a las nuevas demandas de la sociedad (redes de telecomunicación, instalaciones de energía solar para agua caliente sanitaria, mejora del aislamiento térmico y acústico, etc.), adaptar las infraestructuras educativas a la nueva normativa vigente, eliminar las barreras arquitectónicas que aún persisten y modernizar y adecuar el equipamiento.

FINANCIACIÓN.-

Para llevar a cabo las medidas contenidas en el presente Acuerdo, la Consejería de Educación se compromete a destinar a Inversiones (Capítulos VI y VII), durante el periodo de vigencia del mismo, la cantidad de 1.790.844.889 euros.

Asimismo, para gastos de personal y de funcionamiento de los centros docentes sostenidos con fondos públicos (Capítulos I, II y IV) se prevé, al menos, la incorporación de 881.231.551 euros adicionales destinados a financiar los objetivos de este Acuerdo en lo referente a personal y gastos de funcionamiento, a incluir en el presupuesto ordinario de la Consejería durante los ejercicios de aplicación del Acuerdo.

El conjunto de las actuaciones que se recogen en este Acuerdo suponen un incremento de los recursos destinados a la financiación del sistema educativo andaluz, aumentando el porcentaje del gasto educativo en relación al PIB andaluz.

DESARROLLO DEL ACUERDO.-

A partir de la firma del presente Acuerdo, se constituirán mesas de trabajo específicas para el desarrollo y concreción de los aspectos que en el mismo se contienen.

